

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2016

Departamento Tránsito  
GWAC/GGV/FGR/MRR/MTE

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal Santa Cruz por la realización de las actividades de Programa Senda Previene Comuna de Santa Cruz, específicamente la denominada "Celebración del día de la Prevención de Drogas y Alcohol" y

**DECRETO :**

**EXENTO N° 1264 /**

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y Díaz Besoain y calle Diaz Besoain entre 21 de mayo y Rafael Casanova para la realización de esta actividad. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 16:00 hrs. hasta la finalización total de la actividad el día viernes 24 de junio del presente año.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- DIDECO
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.